ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

TRANSMILENIO S.A.

Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, legal y de seguridad industrial al contrato cuyo objeto es la consultoría para realizar los estudios y diseños para los sistemas completos, técnicos e integrales requeridos para la implementación, ampliación, optimización, adecuación y/o puesta a punto de los sistemas de protección contra incendios, incluyendo los sistemas de extinción, detección y alarma, en los patios troncales sur, usme, suba, tunal y américas del sistema Transmilenio en Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones particulares de cada infraestructura y la normatividad técnica vigente, con el nivel de detalle requerido para su posterior ejecución.

ANEXO COMPONETE AMBIENTAL INTERVENTORIA

CONTENIDO

1. OBJETIVOS 2
1.1. General 2
1.2. Específicos 2
2. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA A&SST 3
3. PLAN DE ACCION DE LA INTERVENTORÍA 5
4. RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISENOS 5
5. RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA EN DESARROLLO DE SU CONTRATO 6

1. OBJETIVOS

1.1. General

El alcance del objeto comprende la ejecución del componente ambiental y SST de la interventoría integral al contrato de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños requeridos para la implementación, ampliación, optimización, adecuación y/o puesta a punto de los sistemas de protección contra incendios, incluyendo los sistemas de extinción, detección y alarma, en los Patios Troncales Sur, Usme, Suba, Tunal y Américas del Sistema TRANSMILENIO en Bogotá D.C.

La interventoría realizará el seguimiento, vigilancia, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones, actividades, productos, calidad, plazo y demás condiciones establecidas en el contrato de consultoría, de acuerdo con las condiciones particulares de cada patio y la normatividad aplicable.

El alcance comprende la verificación de que los estudios y diseños desarrollados por el Consultor sean integrales, coordinados, técnicamente sustentados y cuenten con el nivel de detalle requerido para la posterior contratación y ejecución de las obras.

1.2. Específicos

- Verificar la ejecución de las visitas, inspecciones, levantamientos y actividades de campo requeridas para establecer las condiciones existentes de cada patio.
- Revisar los diagnósticos técnicos del componente ambiental y verificar que sus conclusiones se encuentren debidamente sustentadas.
- Formular las observaciones técnicas que correspondan y realizar seguimiento hasta su adecuada atención y cierre.
- Verificar que los productos técnicos finales cuenten con el nivel de detalle y desarrollo requerido para la posterior contratación y ejecución de las obras.
- Realizar las labores de seguimiento y control A&SST con el fin de verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con los lineamientos A&SST establecidos en los documentos contractuales del proceso licitatorio que dio origen al contrato de estudios y diseños así como los lineamientos impartidos por TRANSMILENIO.
- Blindar a la Entidad en el campo normativo laboral y civil relacionado con la contratación de personal contractual y no contractual tanto de los contratos de estudios y diseños como de interventoría.
- Blindar a la Entidad en el campo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y prestaciones sociales relacionado con la contratación de

personal contractual y no contractual tanto de los contratos como de interventoría.
- Garantizar la indemnidad de la Entidad en cuanto al pago de salarios y honorarios del personal contractual y no contractual de los contratos e interventoría.

La interventoría deberá mantener trazabilidad de las revisiones efectuadas, observaciones formuladas y respuestas presentadas por el Consultor, dejando los respectivos soportes en los informes y documentos de seguimiento contractual.

2. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA A&SST

El alcance de la interventoría en el desarrollo del contrato abarcará la verificación del cumplimiento de aspectos tanto de orden legal como técnico, A&SST, en caso de aplicar, expresados en los siguientes términos:

- Revisar y aprobar cada uno de los productos que elabore el contratista por cada etapa del contrato, según lo contemplado en los documentos contractuales.
- Revisar y aprobar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo/ SG-SST, del contratista, para cada una de las etapas de ejecución del contrato.
- Revisar y aprobar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) de Obra o el documento que lo sustituya y radicarlo a TRANSMILENIO en los tiempos establecidos en la minuta del contrato. Una vez allegado a la entidad, éste podrá objetarlo y devolverlo. Que si bien es un documento para ejecutar en la etapa de construcción por los tiempos de formulación, revisión y aprobación, debe elaborarse en la etapa de estudios y diseños.
- Revisar y aprobar el Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, según guía vigente de la SDA y radicarlo a TRANSMILENIO para su aceptación. Este documento es indispensable para el trámite de expedición del PIN ante la SDA requisito para el inicio de obra. Que si bien es un documento para ejecutar en la etapa de construcción por los tiempos de formulación, revisión y aprobación, debe elaborarse en la etapa de estudios y diseños.
- Garantizar que el contratista disponga de la infraestructura y personal que cumpla con los requerimientos definidos en el anexo técnico separable, el capítulo A&SST y el Apéndice de Personal y equipo mínimo del contrato de obra.
- Verificar el diagnostico de los árboles y zonas verdes del área del proyecto y acompañar el diagnostico y la identificación de tramites relacionados con este componente.
- Garantizar que el contratista realice los pagos de salarios y/o honorarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales de la totalidad del personal vinculado al proyecto independientemente de la modalidad de contratación en cumplimiento del desglose de la administración del AIU aprobado por la interventoría y la legislación vigente en materia laboral.
- Verificar que la ejecución de las labores A&SST estén acordes con el marco legal

vigente, las exigencias contractuales.

- Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las normas ambientales y SST vigentes.
- Dar aviso de forma inmediata a TRANSMILENIO cuando se presente el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, exigencias y obligaciones de las normas A&SST aplicables al contrato.
- La interventoría deberá asistir a las reuniones exigidas en el contrato.
- La interventoría deberá implementar y cumplir los requerimientos de Ley.
- Supervisar y vigilar los traslados de maquinaria que sean requeridos por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones.
- Realizar una lista de verificación minuciosa del cumplimiento de los requisitos documentales y de idoneidad exigida a los profesionales de las áreas A&SST del contratista. De esta lista de verificación y aprobación deberá dejar constancia expresa en el oficio remisorio de las hojas de vida adjuntar lista de verificación sus soportes a TRANSMILENIO. La interventoría será la única responsable de estas aprobaciones.
- Presentar informes mensuales y final de acuerdo con lo estipulado por TRANSMILENIO, anexando los respectivos soportes copias en los informes mensuales y originales en el informe final.
- Elaborar informe semanal con las actividades realizadas y proyección de las actividades para la siguiente semana, acordes con el cronograma de actividades, el cual se incluirá en el informe semanal de interventoría que se debe remitir a TRANSMILENIO.
- Suministrada la documentación por el contratista, la interventoría deberá revisar, aprobar, certificar e incluir en los informes mensuales los insumos tales como: formatos contractuales, certificación de revisor fiscal y/o representante legal según aplique del personal vinculado al proyecto independientemente de la modalidad de contratación y las evidencias de la implementación del SGSST aprobado por la interventoría al contratista.
- La interventoría deberá realizar verificación de los pagos al sistema de seguridad social integral, nóminas, honorarios, liquidaciones entregados por el contratista, esos soportes deberá adjuntarlos al informe de gestión mensual o allegar la información relacionada con este concepto, de acuerdo con los requerimientos de TRANSMILENIO.
- La interventoría deberá revisar, conceptuar y aprobar formalmente los documentos remitidos por el contratista antes de remitirlos a TRANSMILENIO.
- La interventoría deberá exigir el cumplimiento por parte del contratista de los pagos por compensación y seguimiento, en los plazos establecidos en los actos administrativos emitidos para el contrato.
- La interventoría acompañará la coordinación de la ejecución de las actividades del contrato con las admiraciones, personal ambiental y SST de cada patio, garantizando la adecuada ejecución del contrato de estudios y diseños

3. PLAN DE ACCION DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría presentará a TRANSMILENIO el Plan de Acción para su revisión y aprobación por parte de TRANSMILENIO. En caso de que se realicen observaciones al documento, éste deberá ser ajustado inmediatamente y remitido nuevamente a TRANSMILENIO.

La interventoría deberá cumplir con los requerimientos exigidos por la ley en materia de SST, entre otros:

Aspectos básicos legales

Medicina preventiva y del trabajo

Higiene y seguridad industrial

4. RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISENOS

- Verificar y hacer cumplir el valor de los salarios y honorarios del personal aprobado para el desarrollo del contrato en cada una de sus etapas, según lo estipulado en la discriminación de la administración del AIU y los documentos contractuales.
- Verificar la modalidad de contratación del personal de la plantilla mínima del contratista, en concordancia con los documentos contractuales y la discriminación de la administración del AIU.
- Verificar y certificar la contratación y disponibilidad mensual del personal de la plantilla mínima contractual del contratista.
- Allegar debidamente aprobados por la interventoría, dentro de los cinco días hábiles (es importante que estos tiempos coincidan con los demás documentos contractuales) siguientes contados a partir del recibo de la comunicación de no objeción por parte de TRANSMILENIO, los contratos de vinculación del personal mínimo contractual del contratista en cumplimiento del desglose de la administración del AIU aprobado por la interventoría previo a la firma del acta de inicio.
- Verificar y aprobar los documentos aportados por el contratista.
- Verificar y certificar la documentación aportada por el contratista referente con el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, honorarios y/o servicios del personal empleado por el contratista sin diferenciar la modalidad de vinculación al contrato.
- Diligenciar los formatos requeridos en los componentes A&SST y que puedan servir como herramienta de verificación en la labor de la interventoría y entidades

competentes. La interventoría se compromete a permitir el acceso en todo momento a TRANSMILENIO a estos formatos y a los soportes respectivos.

- Adjuntar en los informes mensuales Certificación del Revisor Fiscal y/o Representante Legal (según aplique) del contratista y de la empresa interventora por medio de la cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales, pago de salarios u honorarios, liquidaciones y demás obligaciones laborales y contractuales de acuerdo con el tipo de vinculación indicando el número de personas certificadas, nombre, cedula, cargo u objeto contractual (para cada contratista o sub contratista y para cada informe) señalándose que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 o la normativa vigente durante el contrato.
- Presentar en el Informe según los entregables y los hitos de pago l de Interventoría certificación del representante legal de interventoría la cual indique: la aprobación por parte de la interventoría del informe mensual del contratista de los aspectos desagregados de orden contractual y legal.
- La Interventoría deberá realizar verificación de los pagos al sistema de seguridad social, nóminas, liquidaciones entregadas por el contratista, esos soportes deberá adjuntarlos al Informe según los entregables y los hitos de pago de Interventoría.

5. RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA EN DESARROLLO DE SU CONTRATO

- La interventoría deberá contar con la aprobación por parte de TRANSMILENIO de las hojas de vida pertenecientes a la plantilla mínima de personal en concordancia con lo establecido en los perfiles y documentos contractuales.
- La contratación del personal de la plantilla mínima de interventoría debe realizarse, según lo estipulado en el Anexo de Personal.
- Adjuntar al Informe según los entregables y los hitos de pago de Interventoría Certificación del Revisor Fiscal y/o Representante Legal (según aplique) del contratista y de la empresa interventora por medio de la cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales, pago de salarios u honorarios, liquidaciones y demás obligaciones laborales y contractuales de acuerdo con el tipo de vinculación indicando el número de personas certificadas, nombre, cedula, cargo u objeto contractual (para cada contratista o sub contratista y para cada informe) señalándose que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 o la normativa vigente durante el contrato

- Sentar posición clara frente a las dudas que pueda expresar el contratista.
- Emitir conceptos técnicos por solicitud de TRANSMILENIO o por iniciativa propia para optimizar el desarrollo del objeto contratado.
- Garantizar la disponibilidad mensual del personal de la plantilla mínima acorde a la propuesta económica.
- Presentar el Informe según los entregables y los hitos de pago de Interventoría a TRANSMILENIO con todos los soportes requeridos según los formatos establecidos por la entidad; de no subsanar las situaciones presentadas será objeto de no aprobación por parte de la Entidad.
- Asistir a los comités integrales
- Suministrar equipos de comunicaciones al personal profesional A&SST que garanticen su comunicación.
- Atender todas las observaciones de TRANSMILENIO en los plazos definidos.

Nota: se debe justificar técnicamente y normativamente cuando se considere la no aplicabilidad de alguna de las obligaciones contenida en el presente anexo.